

Boletín Número 062
Toluca, México, a 23 de marzo de 2015.

EN EL IEEM INICIÓ EL CICLO DE CONFERENCIAS “DESAFÍOS JURISDICCIONALES DE UNA ELECCIÓN CONCURRENTE”

- Inició con la ponencia que impartió el Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juan Carlos Silva Adaya, denominada “Nulidad de elecciones federales y locales”.

Teniendo como sede el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México y transmitido en vivo a través de la página web del IEEM (www.ieem.org.mx), inició el Ciclo de Conferencias “Desafíos Jurisdiccionales de una Elección Concurrente”, la cual se desarrollará a lo largo de esta semana con la finalidad de conocer, analizar y reflexionar sobre las nuevas facultades, atribuciones y mecanismos de cooperación que demanda la reforma político electoral de 2014.

La inauguración del Ciclo estuvo a cargo del Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, quien explicó que se trata de una iniciativa y gestión del Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, que ha permitido contar con conferencistas de alto nivel, a efecto de que a la luz de la nueva normatividad electoral, los temas que se abordarán permitan resolver algunas dudas ante los desafíos que se presentan, generando así un intercambio enriquecedor de información y conocimiento, lo cual es fundamental para vislumbrar la forma en que se desarrolla y consolida nuestro régimen democrático.

Correspondió a la Consejera Electoral del IEEM, Natalia Pérez Hernández, fungir como moderadora y comentarista de esta primera conferencia impartida por el Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Juan Carlos Silva Adaya, denominada “Nulidad de elecciones federales y locales”.

Asimismo, en el acto inaugural del Ciclo de Conferencias se contó con la presencia de la Consejera Electoral del IEEM, María Guadalupe González Jordan y del Consejero Electoral del Instituto, Gabriel Corona Armenta; de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, Hugo López Díaz y Rafael Gerardo García Ruíz, así como de los representantes de los partidos políticos, directivos y servidores públicos electorales del IEEM, así como estudiantes, académicos y público interesado en la materia.

Durante su ponencia, Silva Adaya destacó que la perspectiva tiene que cambiar, pues los desafíos deben entenderse bajo un marco de corresponsabilidad de los diferentes actores políticos involucrados en los procesos electorales, en donde las autoridades electorales deben tener un papel marginal, pues se ha dicho que los organismos electorales son árbitros y, sin embargo, deben verse como meros administradores de las

elecciones, lo cual exige que también tenga que cambiar la visión de que las autoridades jurisdiccionales son una instancia que puede modificar los resultados electorales.

Dijo que una elección está basada en la aplicación de procedimientos en sus diferentes etapas, en las que el Estado constitucional y democrático de derecho debe garantizar que se cumplan principios, valores y reglas de un sistema, pero además encontrar en él su natural realización, lo que puede constatarse en un Proceso Electoral, en donde ante la ineficacia del cumplimiento de los procedimientos se pueden generar diferentes tipos de sanciones.

Silva Adaya explicó que no todo acto que se impugna está vinculado con todo el Proceso Electoral, sino con momentos anteriores al mismo, por lo que al aplicar los procedimientos es como se pueden articular y conocer las irregularidades en su contexto, a efecto de evitar que éstas incidan o trasciendan al desarrollo de la elección y su resultado, con el fin de evitar que adquieran un carácter determinante, lo que es un reto para las autoridades administrativas electorales, dado que es fundamental ir depurado el proceso en sus diferentes etapas.

Otro reto para los servidores públicos de los organismos administrativos y jurisdiccionales electorales, dijo, es identificar los principios que están vigentes y cuáles han sido modificados, dado que la experiencia muestra que se mantienen algunos que fueron producto de reformas electorales anteriores.

Durante su exposición, Silva Adaya explicó las formas en que se pueden presentar las causas de nulidad, la forma en que deben resolverse, los medios de prueba que deben presentarse y analizarse, así como la aplicación de los principios para su resolución. Para ello fue dando ejemplos mostrando una serie de casos en los que se presentaran ilegalidades que pudieran motivar la nulidad de una elección, de ahí que recomendó también estar atentos sobre las diferentes tesis y jurisprudencias que la autoridad jurisdiccional haya emitido para su eventual consideración.

El ciclo de conferencias continuará este martes 24 de marzo, en donde el Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Clicerio Coello Garcés, expondrá el tema “Procedimiento Especial Sancionador”, fungiendo como moderador el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández.

Atentamente

**“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social**

